



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

13 OCT 2009

Expte. N° 21.099/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura MATEMÁTICA, correspondiente al 6° año, 1°, 2° y 3° división, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando a la postulante Josefina LÁVAQUE FUENTES, para ocupar el cargo concursado.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura MATEMÁTICA, correspondiente al 6° año, 1°, 2° y 3° división, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la aspirante que intervino en el citado concurso.

ARTÍCULO 3°.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación de la Prof. Josefina LÁVAQUE FUENTES, DNI N° 17.633.665, en un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura MATEMÁTICA, correspondiente al 6° año, 1°, 2° y 3° división, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



*Maria Celia Ilvento*  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

*Stella Perez de Bianchi*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0985-09